



PROPUESTAS PARA DEBATIR UN PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

La educación, una de las actividades humanas con mayor trascendencia e impacto en la sociedad, se ha visto sometida en España durante los últimos años a la confrontación permanente entre las diferentes opciones políticas y se ha situado con excesiva frecuencia en el centro del debate ideológico. La crispación innecesaria, las posturas enfrentadas y los debates artificiales han ganado a la reflexión serena sobre nuestro modelo educativo. Así, se han dejado sin abordar en profundidad los verdaderos problemas: el índice de fracaso y abandono escolar, los bajos resultados obtenidos en los informes internacionales, el desfase de niveles educativos entre las comunidades autónomas, los conflictos de convivencia en los centros, la escasa consideración social de la labor del profesorado. Todos ellos son, entre otros, retos pendientes, agudizados hoy por la crisis económica, y que requieren respuestas urgentes.

Parece haber llegado el momento de alcanzar un compromiso que haga de la educación una prioridad. En estos momentos, la práctica totalidad de la sociedad española reclama la mejora de la educación. Todos los que de una u otra forma tenemos responsabilidades en ella estamos llamados a establecer con buen criterio un orden de prioridades claro en las actuaciones, en aras de esa mejora, desechando por una vez el “narcisismo de las pequeñas diferencias” ideológicas. Puesto que la propia sociedad española está convencida de la urgencia de las reformas, es imprescindible apelar, en primer lugar, a la voluntad política de acometerlas. La mayoría de los ciudadanos, y por supuesto los profesores, deseamos que los partidos políticos aparquen sus diferencias de modo que logren alcanzar un pacto para dotar de estabilidad y perdurabilidad al sistema educativo.

La firma de un pacto de Estado por la educación, exigencia reiterada por **ANPE** desde hace ya mucho tiempo, supondría por fin la evidencia de que los responsables políticos reconocen la relevancia de la educación para el progreso de la sociedad y de que el propio Ministerio de Educación – sea cual sea el signo político de su titular- estaría dispuesto a asumir las funciones de liderazgo, coordinación y supervisión que tiene encomendadas.

Un pacto de Estado no es una declaración de intenciones sino un compromiso de actuación. De esa manera debe plantearse en nuestro ámbito, porque la educación es un asunto de Estado, tal vez uno de los más importantes, y debe diseñarse pensando siempre -como afirmaba Winston Churchill- *en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones*. Así que, despojándonos de la retórica que tanto ha impregnado el

debate educativo, y prestando atención a los insistentes mensajes de la realidad cotidiana de las aulas, tenemos que empezar a desechar lo que se ha demostrado hasta ahora poco válido.

Es pues el momento de definir cuáles deben ser los pilares básicos de un Pacto de Estado por la educación. Tenemos un buen punto de partida: el consenso alcanzado en el artículo 27 de la Constitución, verdadero pilar del Pacto de Estado, para desde ahí impulsar un acuerdo básico que permita conseguir una educación de calidad buscando la equidad y equiparable con los países más avanzados de nuestro entorno.

Desde la voluntad de facilitar en la medida de nuestras posibilidades el diálogo necesario para encontrar un consenso en estos temas, **ANPE** presenta una serie de propuestas para el debate articuladas en torno a los que nos parece que deben ser los pilares del pacto por la educación:

- El modelo y estructura del sistema educativo.
- La vertebración y cohesión del sistema educativo, que implica la coordinación y cooperación entre todas las administraciones educativas.
- La financiación de la enseñanza.
- La situación del profesorado y su desarrollo profesional.
- El funcionamiento de los centros y el desarrollo de su autonomía pedagógica y organizativa, así como la regulación de la participación y del principio de libertad de elección de centro.

Las propuestas están elaboradas no solo desde la reflexión propia sino desde nuestra vinculación con el profesorado, al que representamos y cuya voz es precisamente la que se recoge en ellas.

A. EL MODELO Y LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

No podemos caer en la simplificación de imputar la culpa de todos los males del sistema educativo a las leyes de Educación. Sería injusto negar que durante los últimos treinta años -partiendo de circunstancias socioculturales menos halagüeñas que las de otros países de nuestro entorno- se han producido avances sociales tan importantes como la extensión de la obligatoriedad y gratuidad de la educación hasta los 16 años, y la inclusión y desarrollo de la formación profesional en el tronco común de las enseñanzas regladas. Pero aún reconociendo estos logros, no es menos cierto que las leyes de Educación vigentes en España desde 1985 tienen grave responsabilidad en los problemas actuales.

El modelo educativo actual ha rebajado notablemente la cultura de la exigencia, del rigor y del esfuerzo, como se manifiesta en los contenidos curriculares y en los propios criterios de evaluación y promoción de curso. A estas alturas, es un modelo caduco que, buscando garantizar la uniformidad de todos los estudiantes y todos los centros, ha generado en realidad enormes desigualdades.

A pesar de la sensación de que ha habido continuas reformas, este modelo pedagógico ha permanecido inamovible desde la LOGSE, y por eso un verdadero pacto debe

revisarlo. Sólo una escuela excelente, en la que se obtenga el máximo rendimiento de cada alumno y se le exija un esfuerzo por lograrlo, puede compensar las desigualdades socioeconómicas. En este sentido, sólo una enseñanza pública de calidad puede garantizar el principio de igualdad de oportunidades, y por eso es precisamente la enseñanza pública la más perjudicada por este modelo. Es preciso un cambio hacia parámetros de calidad basados en la valoración del conocimiento, la exigencia en el aprendizaje, la evaluación rigurosa y el esfuerzo, conceptos que no están reñidos con la atención a la diversidad o las necesidades educativas especiales, todo lo contrario, impulsan las verdaderas potencialidades de los alumnos, sea cual sea su punto de partida.

Como propuestas derivadas de esta premisa sobre el modelo educativo, desde **ANPE** consideramos imprescindibles actuaciones específicas como aumentar el peso de las materias instrumentales- lectura, escritura, matemáticas y lengua extranjera- en la enseñanza primaria, modificar la configuración actual de la secundaria y prestigiar como merece la formación profesional, que debería ser una de las grandes prioridades. Es necesario además ampliar en un año más el bachillerato, en estos momentos el más corto de Europa. Sólo así se facilitará la diversificación realista del alumnado de secundaria y se podrá garantizar también el nivel mínimo exigible a los alumnos que lleguen a la universidad.

Presentamos para el debate algunas propuestas referentes a las diferentes etapas educativas.

1. LA EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil es una etapa crucial que inicia el recorrido educativo y sienta las bases de los valores, normas, hábitos, y socialización que acompañarán la trayectoria vital de los alumnos. Debe considerarse siempre como una etapa educativa, y el Estado debe dedicar los mayores esfuerzos a la formación de los profesionales que la atienden, que debe ser excelente. Es una etapa sujeta además a constantes cambios en las metodologías didácticas y en los conocimientos de las necesidades del niño y de su psicología. Por eso precisa de una inversión generosa en medios y recursos humanos y materiales.

Las propuestas que **ANPE** presenta para el debate sobre esta etapa pasan por:

- Una apuesta decidida por la **red pública de la educación infantil**, que debe ofertar a la población el mayor número de plazas posible. En este sentido, la escolarización de 0 a 3 años con financiación pública debe ser viable en el marco del Pacto de Estado.
- Un compromiso de **reducción de las ratios** para mejorar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.
- Un compromiso de dotación de **técnicos superiores de educación infantil** y personal auxiliar en todos los centros para favorecer la función educativa de los profesionales que se ocupen de la misma.

- Un esfuerzo para la detección y **atención de las necesidades específicas** de apoyo educativo y de interculturalidad. Esto implica un compromiso de dotación de maestros de apoyo especialistas de educación infantil en todos los centros.
- Una garantía de optimización de los aprendizajes en la etapa 3-6 años, que permita la **iniciación del aprendizaje** de la lectura, escritura y cálculo en aquellos alumnos cuyo nivel de maduración lo haga posible.
- Un esfuerzo para favorecer en esta etapa la implantación de **enseñanzas especializadas** (música, psicomotricidad, lengua extranjera).
- Un compromiso de garantizar las inversiones materiales necesarias para el cumplimiento en todos los centros de las **medidas básicas de seguridad**, condiciones higiénicas, adecuación de los espacios y dotación de material.

2. LA ENSEÑANZA PRIMARIA

La enseñanza primaria fundamenta todos los aprendizajes posteriores y determina incluso la eficacia de los aprendizajes en la enseñanza secundaria. Es evidente que una mejora del sistema educativo en su conjunto y del éxito escolar de cada alumno en particular debe partir de una mejora sustancial de las habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos en la enseñanza primaria. Esta etapa es, por tanto, el espacio en el cual debe incidirse fundamentalmente sobre la mejora en la eficacia de los aprendizajes.

ANPE propone como líneas abiertas para el debate:

- La definición clara de qué **conocimientos, destrezas y competencias** deben estar afianzadas al final de la enseñanza primaria.
- La garantía de atender las **necesidades de apoyo y orientación** de los alumnos de la manera más individualizada posible y de manera temprana, con todos los medios y recursos humanos y materiales que sean necesarios.
- El refuerzo de las **técnicas instrumentales básicas**, con la ampliación horaria que sea necesaria y con la presencia del profesorado suficiente para realizar desdobles en lengua y matemáticas en todos los centros educativos.
- El impulso decidido a la **enseñanza de idiomas** extranjeros y a la **educación física y el deporte** en todos los centros educativos.
- La implantación de **programas de refuerzo** y de acompañamiento escolar sobre todo en los últimos cursos de la etapa, para facilitar la transición a la secundaria, incluidos en los planes de centro e impartidos por profesorado especializado.
- El compromiso de **desarrollo de los planes** de fomento de la lectura y de implantación de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo la formación del profesorado en la didáctica referente a las mismas.
- Partiendo de una buena determinación de los objetivos necesarios para superar la enseñanza Primaria, el diseño de una **evaluación final** de la etapa que permita a los institutos de secundaria insertar el primer ciclo de ESO en un *continuo*, para facilitar la transición de una a otra.

3. LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

La educación secundaria constituye el nivel en el que se hacen más patentes los problemas de nuestro sistema educativo. Las elevadas cifras de fracaso y abandono escolar se manifiestan en toda su crudeza durante la educación secundaria obligatoria. La configuración actual de la secundaria no satisface los intereses ni las expectativas de muchos alumnos. Por otro lado, el bajo nivel académico general de un buen número de los alumnos que superan la etapa obligatoria se manifiesta en las lagunas de quienes continúan los estudios en la secundaria postobligatoria.

Como premisa básica es imprescindible aumentar la coordinación entre la primaria y la secundaria. Desde **ANPE** vemos imprescindible además rediseñar la estructura de la ESO y del bachillerato para dotarlos de mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a los intereses de los alumnos. Para ello proponemos la posibilidad de:

- Destinar a las enseñanzas generales los tres primeros cursos de ESO y convertir el cuarto en un **curso de carácter orientador** en dos modalidades: hacia el bachillerato, y hacia la formación profesional, garantizando en todos los casos la obligatoriedad de escolarización hasta los dieciséis años.
- Desarrollar plenamente los **Programas de Cualificación Profesional Inicial** permitiendo el acceso a ellos desde los quince años, garantizando el número de plazas necesario para atender todas las necesidades, y con una oferta acorde con la demanda productiva. El profesorado de estos programas debe estar altamente especializado y la ratio en ningún caso debe sobrepasar los quince alumnos.
- Potenciar con todos los recursos humanos y materiales necesarios la **atención a las necesidades educativas** durante los tres primeros cursos de ESO, manteniendo los programas de diversificación curricular.
- Mantener las **modalidades actuales de bachillerato**, distribuyendo más racionalmente sus contenidos a lo largo de tres cursos.
- Otorgar la máxima importancia al paso de la primaria a la ESO, y de ésta al bachillerato y la formación profesional, favoreciendo la **coordinación** entre los equipos docentes de todas las etapas. Los cursos frontera entre las diferentes etapas deben contar con un refuerzo en los mecanismos de orientación y de atención a las necesidades educativas.
- Establecer un sistema de **pasarelas flexibles** entre todas las modalidades evitando la complejidad para facilitar a los alumnos el conocimiento de todas las posibilidades de actuación.
- **Flexibilizar las adscripciones** de los centros de primaria a los de secundaria, en el marco de la autonomía de los centros.
- Apostar decididamente por la **implantación de los idiomas extranjeros**, aumentando el horario lectivo, potenciando las secciones lingüísticas en los institutos, la creación de institutos especializados y la presencia de auxiliares de conversación nativos.

- Impulsar durante la ESO la **orientación profesional** y la información sobre las posibilidades educativas de la formación profesional, su oferta y sus expectativas de empleo. Debe primarse la colaboración y la interacción entre los institutos y los centros de formación profesional.
- Establecer un **sistema de certificaciones** que justifiquen los estudios realizados por los alumnos para aumentar la motivación en cuanto a logros conseguidos y las posibilidades de seguir avanzando.
- Introducir el **rigor en la evaluación, y la valoración del esfuerzo** de los alumnos para conseguir logros personales.
- Dedicar **atención específica** a los alumnos con altas capacidades, incluyendo en los centros la posibilidad de ampliar conocimientos con actividades específicas.
- Rediseñar las competencias y el número de profesionales de los **equipos de orientación** para aumentar su eficacia.
- Promover las **enseñanzas de adultos** insertándolas adecuadamente en la flexibilidad del sistema.
- Potenciar las enseñanzas de régimen especial: **escuelas oficiales de idiomas**, conservatorios de música y danza y escuelas de arte y deportivas, extendiéndolas y favoreciendo su especialización.

4. LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ANPE presento recientemente al Ministerio de Educación un texto base para conseguir un acuerdo por la Formación Profesional.

El Pacto de Estado, al abordar la Formación Profesional debe tomar en consideración, para su debate y posterior plasmación en compromiso público, al menos los siguientes compromisos:

- El incremento de la oferta de las enseñanzas profesionales renovada y flexible que permita dar respuesta continua y ágil a los cambios tecnológicos, económicos, culturales y de organización social, y que esté abierta a la cualificación y recualificación de toda la población.
- El establecimiento de un mapa de centros de formación profesional - integrados, de referencia y específicos - de todo el Estado, elaborado por las administraciones educativas y laborales.
- El desarrollo de un marco estatal único, integrado y riguroso para la transparencia de cualificaciones y de adquisición, evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia profesional.
- El establecimiento de requisitos homogéneos de exigencia y calidad en las ofertas formativas, definiendo de manera integrada los desarrollos curriculares de los contenidos de las mismas.
- La creación de un **sistema integrado de información y orientación profesional** y escolar encaminado hacia los objetivos del Sistema Nacional de las

Cualificaciones y gestionado por las administraciones laboral y educativa, así como el reforzamiento de políticas, sistemas y prácticas relacionadas con la información, orientación y asistencia a los usuarios.

- La promoción del **espacio abierto europeo** de educación y formación y del sector laboral europeo, en el ámbito de la movilidad del profesorado, los estudiantes y los trabajadores entre los países miembros, así como el fomento del aprendizaje de idiomas a fin de incrementar dicha movilidad.
- El establecimiento de una mayor **flexibilidad** entre los ciclos formativos, el bachillerato y otros estudios, articulando e integrando eficazmente todo el sistema reglado y no reglado.
- El fomento de **acciones formativas on line**, para facilitar el acceso a la formación.
- La adopción de medidas para la **recuperación** de jóvenes sin titulación para el sistema educativo.
- La promulgación de una **Ley de Financiación** para las enseñanzas profesionales, con indicación expresa de las responsabilidades que en materia de financiación deban tener las administraciones públicas, cámaras de comercio y agentes sociales, de manera que se garantice una suficiente dotación de recursos materiales y humanos para la atención de toda la demanda de formación profesional.
- Un impulso del **reconocimiento y valoración social del profesorado**, así como una atención especial a las necesidades de aprendizaje de profesores y formadores en ambos subsistemas de formación profesional.
- La promoción de la formación profesional, garantizando la **calidad** de estas enseñanzas, su evaluación y seguimiento.
- La mejora de la **imagen social** de la formación profesional para que estas enseñanzas sean tan demandadas como las enseñanzas universitarias.

B. LA VERTEBRACIÓN Y COHESIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

El hecho de que las competencias educativas estén transferidas del Estado a las comunidades autónomas no implica que deban abandonarse unos principios y contenidos básicos comunes para todos, que cohesionen el sistema y garanticen el derecho a la movilidad de los ciudadanos españoles y el derecho a la igualdad de oportunidades en educación.

El Pacto de Estado por la educación, precisamente por su vocación de política de Estado, debe afirmar expresamente:

- La garantía de unas enseñanzas básicas comunes en todo el Estado.
- La coordinación y cooperación entre todas las administraciones educativas, fundamental para atender a la programación general y a la ordenación territorial de la educación dentro de la unidad básica del sistema educativo.

- La garantía para todos los alumnos del dominio de la lengua común del Estado junto a las lenguas cooficiales de sus respectivas comunidades autónomas.

C. LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

En una situación de crisis como la actual, es más necesario que nunca invertir generosamente en educación y a la vez rentabilizar óptimamente los recursos para que reviertan en la mejora del sistema educativo. España no puede seguir manteniendo el porcentaje del PIB destinado a la educación por debajo de la media de la OCDE. El Pacto de Estado debe comprometerse a elevar sustancialmente el porcentaje de PIB destinado a la educación, tanto en el Estado como en las comunidades autónomas y asegurar su mantenimiento mediante una ley de financiación que establezca plazos concretos para alcanzarlo.

D. EL PROFESORADO

En el marco de un Pacto de Estado por la Educación, el profesorado debe ocupar un lugar preferente. La actual situación del profesorado y su futuro profesional requieren un tratamiento urgente en el compromiso de mejorar la educación. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este impulso son prioritarios un Estatuto del Profesorado que contemple el desarrollo de una auténtica carrera profesional, así como la articulación de medidas que devuelvan la autoridad al docente y que regulen sus derechos y deberes.

Deben llevarse a cabo además todas aquellas actuaciones que dignifiquen la figura del profesor, aumenten su valoración social y hagan más atractiva la profesión docente para los titulados universitarios. Del reconocimiento y valoración del profesorado y del refuerzo de su autoridad depende en buena medida el futuro de la educación, que es el de la sociedad. De la excelencia en la formación inicial y continua de los docentes, de su motivación ante el trabajo, de sus posibilidades de progreso, de innovación, de estabilidad, de reconocimiento de sus buenas prácticas, y de la mejora en sus condiciones laborales, depende en buena parte la calidad del sistema educativo.

ANPE propone incidir en dos aspectos fundamentales:

1. EL ESTATUTO DOCENTE

Para **ANPE**, el Estatuto de la Función Docente es una norma marco imprescindible para contemplar y definir las particularidades de la tarea docente durante toda la vida profesional desde el acceso hasta la jubilación. Consideramos que el marco del Pacto de Estado sería una oportunidad única para:

- Definir un **modelo de función pública** docente compatible con la articulación de políticas propias de recursos humanos por las distintas administraciones educativas, que al mismo tiempo constituya un marco básico para los docentes de

todo el Estado, manteniendo el carácter estatal de los cuerpos docentes y respetando la singularidad de los ámbitos de las comunidades autónomas.

- Desarrollar un sistema de **acceso a la función pública** docente más eficiente, acorde con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, que valore los criterios de experiencia y capacitación profesional y permita interesar por la docencia a los mejores estudiantes.
- Establecer la normativa de los **derechos y deberes** de los profesores.
- Mejorar las **condiciones laborales** de los docentes, estableciendo las condiciones de la jubilación voluntaria anticipada, las de seguridad y salud en el trabajo, las de movilidad y las retribuciones.
- Establecer una **carrera profesional** que permita un sistema de promoción vertical y horizontal incentivada.

2. LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO

La autoridad del profesor es un elemento básico del proceso educativo. Educar implica establecer una relación enriquecedora y compleja que se da entre personas iguales en dignidad pero situadas en distintos niveles de responsabilidad. Sin embargo, la autoridad del profesor ha estado muy cuestionada durante las últimas décadas, tal vez porque le hemos dado un carácter peyorativo a términos como autoridad, disciplina y respeto, a los que asociábamos negativamente con un determinado modo de gobierno fruto de la situación política de nuestro país en el pasado.

Durante los últimos años, desde **ANPE** hemos venido alertando sobre el progresivo deterioro de la convivencia en los centros educativos. No hemos flaqueado en demandar que la normativa sobre convivencia escolar considere al profesor como autoridad, con la capacidad de corregir de forma inmediata las conductas contrarias a la convivencia sin delegar en terceros, y lo hemos justificado precisamente por las responsabilidades tan serias que recaen sobre la función docente.

Una de las reivindicaciones básicas de **ANPE** ha sido el reconocimiento de la condición de autoridad pública del docente en el ejercicio de su función. Esta medida constituye una garantía para los derechos de un colectivo que ha padecido un fuerte descrédito social en los últimos tiempos y envía a la sociedad un mensaje claro: un profesor es una figura importante y necesaria y no puede ser agredida o amenazada impunemente. Estamos firmemente convencidos, además, de que todas las iniciativas que refuerzan la protección de los docentes redundan en beneficio de los propios alumnos y del sistema educativo en general.

Sin el reconocimiento de la autoridad del profesor no puede desarrollarse plenamente el derecho fundamental a la educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, que implica para los alumnos el derecho a aprender y para los docentes el derecho a enseñar. El marco de un Pacto de Estado por la educación puede ser el contexto en el que el **reconocimiento de la autoridad pública del docente en el ejercicio de su función en todo el Estado** se establezca como un mensaje a la sociedad acerca de la importancia de la tarea educativa.

E. LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

La escuela no es un mero reflejo de la sociedad. Es también, y sobre todo, el laboratorio donde se va creando la sociedad del futuro que debe ser más capacitada, más justa, más democrática y más solidaria que la actual. En una democracia avanzada como la nuestra, las leyes garantizan los derechos y libertades fundamentales de todos, y el respeto a los derechos del otro es el primero de los deberes. Por ello, un pacto de Estado por la educación puede ser también el contexto privilegiado en el que toda la sociedad haga una apuesta firme por la mejora de la convivencia en los centros educativos.

ANPE propone para el debate las siguientes ideas:

- Instar a todos los estamentos sociales a arbitrar todas las medidas que faciliten la **interacción entre familia y escuela**: conciliación de horarios, permisos para resolver asuntos escolares, ajustes del horario de los centros al de las familias.
- Instar a los **medios de comunicación social** a asumir sus responsabilidades educativas y reflexionar sobre los modelos de conducta que presentan y sancionan.
- Un compromiso de intervención directa de las administraciones públicas en **campañas de imagen positiva** sobre la labor docente.
- Un compromiso de **esfuerzo dotacional** en medios y recursos humanos de apoyo a los centros educativos.
- Un refuerzo a la **competencia del profesor** para tomar decisiones inmediatas con respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- El establecimiento de una **formación específica para la resolución de conflictos** en el marco de la formación inicial del profesorado.
- El compromiso de puesta en marcha de **aulas de convivencia** en los centros que lo requieran, en las que equipos multidisciplinares aborden la problemática individual de los alumnos conflictivos, y se garantice el clima adecuado de aprendizaje para todos los alumnos.
- La **actualización de la normativa** sobre convivencia escolar en todas las comunidades autónomas.
- La garantía de **defensa y protección jurídica** del profesorado.
- La **protección y la atención preferente** a las víctimas de violencia o acoso escolar.

F. AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Necesitamos desarrollar el principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros y diseñar un nuevo marco de la función directiva más profesionalizada, regular la participación en los centros así como todos aquellos aspectos que se derivan del principio de libertad de elección de los centros.

La autonomía pedagógica y organizativa de los centros está contemplada en la ley vigente. Sin embargo, no está plenamente desarrollada. La mejora de la calidad del

sistema educativo pasa, sin embargo, porque los centros educativos cuenten con autonomía suficiente, sujeta a evaluación externa, para:

- Elegir el **modelo de jornada escolar** que responda mejor a los intereses de la comunidad educativa.
- Establecer **programas de innovación**, especialización en áreas determinadas, firma de convenios con entidades y acceder a recursos destinados a las buenas prácticas educativas.
- Promover la **diversificación** de la oferta educativa.
- Disponer de **autonomía de elaboración curricular** respetando los mínimos legales establecidos.
- Abrir a los centros la posibilidad de **especializarse** en alguna enseñanza concreta, de acuerdo con los proyectos de innovación de sus claustros, compartida con otros centros, incluso entre centros de primaria y de secundaria y asociada a la evaluación externa y a la estabilidad de sus claustros. En estos centros se propone la posibilidad de asegurar la estabilidad voluntaria del profesorado en el marco de sus planes de mejora y proyectos de innovación.
- Asociar la **formación permanente del profesorado** a las necesidades y características concretas de los centros educativos, retomando la idea de “formación en los centros”.

G. OTRAS PROPUESTAS

Además, presentamos para su posible inclusión en el pacto estas otras propuestas:

- La **escolarización equilibrada** de los alumnos en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- La **prioridad de la enseñanza pública** en la creación de nuevos centros educativos.
- Un esfuerzo por conjugar la necesidad de que los **directores de centros** sean miembros de los claustros docentes y elegidos por ellos, con su “profesionalización” en forma de preparación específica para hacer frente a su responsabilidad.
- Un compromiso para reducir al mínimo imprescindible la cantidad de **tareas burocráticas** que llevan a cabo los docentes, en beneficio de la dedicación específica a la docencia.
- Un esfuerzo por continuar los **programas** de implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la creación de un perfil de Coordinador de Nuevas Tecnologías en todos los centros educativos.
- Un compromiso de **impulsar las competencias técnico- profesionales de los claustros** de profesores.
- El establecimiento de la figura de “profesor tutor **de prácticas de formación del profesorado**”, con preparación específica e incentivos profesionales, para

garantizar la máxima calidad del *practicum* en el máster de secundaria y en el grado de magisterio.

- La incorporación al sistema educativo de **evaluaciones externas**, diseñadas para resultar efectivas en cuanto al diseño de programas y políticas específicas. El resultado de las evaluaciones debe estar asociado – en lo que se refiere al profesorado- a los incentivos profesionales que determine el Estatuto Docente. En lo que se refiere a los centros, estará asociado a la dotación de profesorado de apoyo o a las intervenciones inmediatas – de refuerzo o de modificación de las prácticas educativas- que sean necesarias.
- Un esfuerzo por valorar el **esfuerzo individual** de los alumnos, la responsabilidad y el rigor como determinantes para el proceso educativo. Esta valoración debe traducirse en refuerzos positivos para los alumnos que se esfuercen en progresar, y en fomentar los comportamientos y actitudes asociados a los valores educativos.

CONCLUSIÓN

ANPE considera que el pacto de Estado por la Educación es ineludible, pero la partida de ajedrez que supone conseguirlo tiene que jugarse sobre un tablero nuevo, en el cual las piezas en movimiento sean las necesidades reales de alumnos y profesores para hoy y para el futuro. Y es imperativo que de ese pacto se derive un cambio de modelo y de estructura del sistema educativo que permita la estabilidad normativa desde las mejoras reales y efectivas.

Debemos esforzarnos por conseguir mayor eficacia en el aprendizaje de los alumnos, por recuperar los valores y actitudes relacionados con la tarea de aprender y por garantizar la presencia de un profesorado bien preparado y lleno de motivación. Y, desde luego, debe ser objetivo de un pacto de Estado el reajustar los desequilibrios entre las comunidades autónomas, potenciar la autonomía organizativa de los centros, desarrollar la preparación específica para ejercer la función directiva, aumentar muy sustancialmente la inversión en educación y sacar a la educación de la confrontación partidista.

Creemos que con sentido de Estado es posible conseguirlo y esperamos haber aportado al debate algún punto de interés, y haber favorecido el diálogo con nuestra actitud de colaboración permanente.

ANPE, Sindicato Independiente de Enseñanza